



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	--	--

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **VBL INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA BARRERA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- I.1 “EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, con R.F.C. [REDACTED] quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción II; 36 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**6629** de fecha 22 de julio de 2025, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con cuenta número **52411010** con folios números **0000164873-2025** y **0000164878-2025** de fecha 11 de junio de 2025, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Póliza número 19,776 de fecha 09 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número N-2022015341, denominada “**VBL INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la administración de centros deportivos y recreativos, promoción, capacitación, organización, planificación y difusión de eventos y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

actividades deportivas, por cualquier medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico o virtual.

II.2 La **C. VALERIA BARRERA LÓPEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 19,776 de fecha 09 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número N-2022015341, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIE220209DZ1**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4189 4804, correo electrónico: [REDACTED], y domicilio ubicado en Cerrada Adelfas M16 L20, Colonia Santa Teresa 1, C.P. 54694, Huehuetoca, Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025”**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/6629”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,143,650.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$342,984.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,486,634.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los incisos **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el servicio en el Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur puerta 3 entre Periférico Sur s/n Ciudad de México, Colonia U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, la Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	<u>FUNCIÓN</u> Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur puerta 3 entre Periférico Sur s/n Ciudad de México, Colonia U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, la Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
	Clínica de Lucha Libre	<u>CLÍNICA</u> Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur puerta 3 entre Periférico Sur s/n Ciudad de México, Colonia U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, la Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México

El administrador del contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para realizar el Evento denominado “Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025”, la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del Contrato **2 (dos)** días hábiles antes de la fecha a **“EL PROVEEDOR”**, sin que esto genere costo extra para **“EL INSTITUTO”**. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “**LAASSP**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del **22 de julio de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “**LAASSP**”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “**LAASSP**”, “**EL INSTITUTO**” con la aceptación de “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “**LAASSP**”.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA**, con R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al Rubro/Subrubro, Entregable, Cantidad, Medida de Plazo de Entrega, Nivel de Servicio, Unidad de Medida y Deducción señalados en el inciso **H).** numerales **II. DEDUCTIVAS** y **III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **H).** numerales **I. PENAS CONVENCIONALES**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

y **III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de **\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, dentro de los **3 (tres)** días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín número 117, piso 2, Ala Oriente, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con lo señalado en el Acta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	---	---

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11225-001-00
---	--	--

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	[REDACTED]

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
VBL INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	VIE220209DZ1

RRSR/HRJ/LMLR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N11225-001-00

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: BLANCA ESTELA FLORES GARCIA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/08/2025 17:11

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/08/2025 17:18

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SA DE CV
RFC: VIE220209DZ1
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/08/2025 17:26

[REDACTED] S

Firma:

Contrato: 050GYR019N11225-001-00

YsarX/40eTEVYJHU2FREXd5qR47YRNNAVY5PFV5NPa0f505I610B9FiKOYTwtVqHB8QFIoj5KXbPFY/oLWh9mSkRXmIPSHwiQjH4JvqitY6JvJn/ZA31MAdiXMhwreed/wAQm+rQNFewAtnfzt0YbMXrPtAyknMHV
tAjYxIi0yzdcTo2qSpZ8sx3oFhd9h2buZ08WgypL+mtmNXhsqbsAfaIHQX4b89V6tnJR4/d3y1dDyH0FWccx4By/3oCoWtE+RQZ048rH4ywLlZlq4DyaYChoHS9bSVvpP400xojE3hnhqFu0+Jz22BiLU8i+K3DE
uIkH5XmvJOJJhvAvjE00QA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11225-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000164876-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300000 Direccion De Prestaciones Econ

Concepto: OF. 1476 REC 10/06/2025 SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO "CLINICA DE BÉISBOL POR LA SALUD IMSS 2025"

Fecha Elaboración: 11/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00
Cuenta: 52411010 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 381010
COG 4410110

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Anajero

Unidad Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-008-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000164873-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300000 Direccion De Prestaciones Econ

Concepto:

OF. 1476 REC EL 10/06/25 SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"

Fecha Elaboración:

11/06/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,500,000.00

Cuenta: 52411010

ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 381010

COG 4410110

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López-Majero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11225-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

can't text



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y la potencialidad individual, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

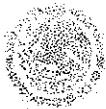
En este sentido, el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y de la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Anual de Trabajo, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"**, que tiene por objetivo contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



A.1 PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se integra de una Clínica de Lucha Libre y la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025, conforme a lo siguiente:

***Tabla 1**

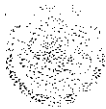
Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	FUNCIÓN Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
	Clínica de Lucha Libre	CLÍNICA Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas.	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México

***El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.**

A.1.1 Acciones Previas y Seguros

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".





EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva con escrito libre que cumplirá con los compromisos que involucren el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

Una vez con el fallo del procedimiento para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





A.1.2 Brandeado/Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag bahners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/u otras instancias que indique el IMSS de la siguiente manera:

i. El Administrador del Contrato proporcionará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los diseños **un día hábil posterior al fallo de manera escrita o por correo electrónico**, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas electrónicas del recinto; "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar un paquete de renders **de manera escrita o por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados** para aprobación del Administrador del Contrato.

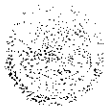
ii. El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders **de manera escrita o por correo electrónico, el mismo día de la recepción de los mismos**, lo anterior para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" inicie con la aplicación y producción en los artículos a brander o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá **un día natural para la subsanación de observaciones** a los renders.

iii. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar en coordinación y bajo supervisión del Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", bajo las siguientes consideraciones:





a) Clínica de Lucha Libre

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de organizar y materializar una Clínica de Lucha Libre que deberá de realizarse un día posterior de la "Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" (ver tabla 1), con duración de 3 horas a partir de las 9:00 hrs. considerando 500 personas y en la que deberá contemplar la presencia de 6 (seis) luchadores destacados, la sede será en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México.

Para la Clínica de Lucha Libre se requiere lo siguiente:

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Clínica de Lucha Libre	- Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera). - Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral. - Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación. - Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la Clínica de Lucha Libre.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de organizar y materializar la "Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo a las especificaciones de la **tabla 1** de este Anexo Técnico.

La entrada a la **Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025** es gratuita y abierta al público en general, con aforo de 5,000 (cinco mil) asistentes.

Para la función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025 se requiere las siguientes áreas:

- Área de asistentes función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ring función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de equipo de audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de servicio médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Área de toma de fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ajuste función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

Área de asistentes función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriadados para "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025" en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 5,000, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución. 5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas o bien fijados al piso.	Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución tres días hábiles antes de la función de Lucha libre considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico. El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.





Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	- Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro. - Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas. El piso estará cubierto de fieltro, goma u otro material, de un grosor mínimo de 1,3 cm y máximo de 1,9 cm, sobre el que se extenderá la lona. La superficie del ring estará a una altura del suelo mínima de 91 cm y máxima de 1.22 metros. 4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". 4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Equipo de Audio Función de	- Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento. 8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5	El presente requerimiento deberá estar





Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	kilómetros). 1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 5,000 personas de 5,000 watts como mínimo. 4 (cuatro) baffles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple. 1 (uno) mixer de 12 canales. 2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano, 1 (un) ecualizador. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación.	listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) tablonés de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. 2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Toma de Fotografía con	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función. 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a	El presente requerimiento deberá estar





Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, para Photo opportunity. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto.	listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) tableros de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. 2 (dos) manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros. 30 (treinta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. - Un (uno) Servicio de Agua, café y té para 30 personas.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá presentar un video simulador (render 3d) del proceso a implementar para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Manuel Villalongin 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



"EL LICITANTE" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con Instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y/o entidades federativas de la Administración Pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en el último año de conformidad con la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de los contratos, presentando copia simple legible de la carta de terminación y/o satisfacción, liberación de fianza o documento similar en el que se acredite que la prestación del servicio se llevó a cabo en tiempo y forma y a entera satisfacción del cliente, dicho documento deberá contener la información que permita vincular con el respectivo contrato, conteniendo mínimamente número de contrato y objeto estar en papel membretado del cliente a quien prestó el servicio, nombre, firma del documento (Administrador de Contrato) y fecha.

A.1.4 Servicio de Personal de "EL LICITANTE" para prestar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un Servicio de Personal de conformidad con las siguientes características para dar cabal cumplimiento con las obligaciones derivadas del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el **A.1.7 Otros aspectos a considerar** de este Anexo Técnico, para lo cual se deberá considerar lo siguiente para el evento:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido por éste.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos a iniciar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", con el nombre completo de su personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

- 1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto.
- 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento.
- 1 (un) Activador Físico.
- 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento.
- 30 (treinta) personas para acomodar a la gente en sillas.
- 1 (un) Líder General de Proyecto.
- 20 (veinte) personas de Staff.





- 20 (personas) personas de Seguridad Privada para resguardo de la seguridad del evento.
- 1 (un) Anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias.
- 2 (dos) personas para Botarga.
- 1 (un) DJ.
- 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.

Dentro de su propuesta "EL LICITANTE" deberá presentar la documentación del siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación, mercadotecnia o afín.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en comunicación, ciencias de la comunicación, animación y arte digital o afín.
ACTIVADOR FÍSICO	3	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como ACTIVADOR FÍSICO de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos:





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		- Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de activación física de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en Educación Física, Ciencias del Deporte, Entrenamiento Deportivo o afín.

Nota: El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

Luchadores para Clínica de Lucha Libre

- 6 (seis) luchadores (3 luchadoras y 3 luchadores)

Cartelera propuesta Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

- Una Función de Lucha Libre, cuya cartelera comprenda cinco luchas cada una a dos de tres caídas sin límite de tiempo, las cuales se detallan de la manera siguiente:

1. Lucha Estelar.
2. Lucha Semifinal.
3. Lucha de Amazonas.
4. Lucha Preliminar.
5. Lucha Inicial.

Además de la Asistencia de Personaje Emblemático y tiempo para toma de fotografías con los luchadores.

Características de los Protagonistas Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

- 6 (seis) Luchadores Premium, mismos que deberán comprobar prestigio y fama en el medio. (Función Estelar de Luchadores)
- 6 (seis) Luchadores Estelares.
- 4 (cuatro) Luchadoras Femeniles
- 6 (seis) Luchadores Preliminaristas. (Luchadores Preliminar)
- 6 (seis) Luchadores Iniciales
- 1 (un) Personaje Emblemático. (Para la ambientación)
- 1 (un) Referee por cada una de las luchas.





Para la Función Estelar de Luchadores.

- 6 (seis) Luchadores Premium, 3 (tres) Rudos y 3 (tres) Técnicos, en donde el luchador premium deberá contar con amplia experiencia en lucha libre

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial en Parejas y/o tríos
- Campeonato Mundial de Peso Wélter
- Campeón Mundial de Peso Medio y/o semicompleto.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

Para la Función Lucha Semifinal.

- 6 (seis) Luchadores Estelares, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos, en donde el luchador estelar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

Para la Función de Lucha de Amazonas.

- 4 (cuatro) Luchadoras Femeniles, 3 (tres) rudas y 3 (tres) técnicas y deberán contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- PESO: DE 55 A 70 KG
- ESTATURA: DE 1.50 A 1.65 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial Femenil.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchadora.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadoras estelares.





Para la Función de Luchadores Preliminar

- 6 (seis) Luchadores Preliminaristas, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos, deberán contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores preliminares.

Para la Función de Lucha inicial.

- 6 (seis) Luchadores locales, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos, en donde el luchador preliminar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores preliminares.

Para la ambientación.

- 1 (un) Personaje Emblemático, que tenga las siguientes características:
 - Mínimo 10 años de trayectoria como luchador.
- 1 (un) Referee por cada lucha, que tenga las siguientes características:
 - Contar con la licencia vigente expedida por la Comisión de Lucha Libre Profesional.
 - Tener una experiencia como referee de por lo menos 5 años.

Nota: Los protagonistas deberán estar dos horas antes del inicio del evento.





A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025., con una duración de 2:30 minutos cada uno, destacando lo ocurrido en el evento, y deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento al Administrador del Contrato.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, 1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes, en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para elaborar su propuesta técnico-económica, debe considerar llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística de la totalidad de aspectos que son requeridos para el el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

A.1.6 Servicio de Difusión

Para las acciones del servicio de difusión de la actividad deportiva del IMSS, en este caso del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y realizar toma fotográfica en formato HD del desarrollo y la conclusión de la clínica y función de la Lucha Libre, para la difusión en redes sociales oficiales, debiendo entregar al Administrador del Contrato 2 (dos) paquetes de video y fotografía (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre), a más tardar una hora posterior a la conclusión tanto de la clínica como de la función de la Lucha Libre, de conformidad con la tabla 1 del presente Anexo Técnico.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.





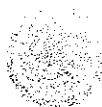
A.1.7 Otros aspectos a considerar

- a) "EL LICITANTE" deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo incluyendo cronograma de actividades con gráfica de Gantt, detallado para atender la asistencia de 5,000 (cinco mil) asistentes al evento, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en la propuesta técnica.
- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento, un informe del evento realizado. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.
- AA b) La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega - recepción que corresponda.
- c) Currículo Vitae en papel membretado del LICITANTE, con servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación mismo que deberá contener como mínimo:
- Denominación o Razón Social completa;
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio Fiscal, año de creación, teléfono, correo electrónico y página web en su caso.
 - Relación de clientes principales describiendo (nombre, razón social o denominación del cliente; objeto de la contratación y/o adquisición y vigencia.

"EL LICITANTE" deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de "EL LICITANTE" solicitados en el punto A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". Asimismo deberá presentar un catálogo del equipamiento con fotografía y descripción.

- d) "EL LICITANTE" deberá presentar carta compromiso de los luchadores propuestos, en la que se comprometen a presentarse en la fecha, hora y lugar establecido, la carta deberá contener nombre del luchador, firma, lugar y fecha, esta debe estar dirigida al LICITANTE.





e) De acuerdo al punto A.1.6 Protagonistas "EL LICITANTE" deberá de presentar propuesta de luchadores para las diferentes presentaciones de luchas, reservándose el IMSS el derecho de elegir o rechazar alguna de las propuestas.

f) Atendiendo el punto anterior "EL LICITANTE" deberá de presentar boceto propuesto de la cartelera en la propuesta técnica.

A.2 Claves CUCOP

PARTIDA Única	
Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.





D. En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura
Física y Deporte

Administrador del Contrato
y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 06 de junio del 2025.





TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAAASP.

Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	<u>FUNCIÓN</u> Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
	Clínica de Lucha Libre	<u>CLÍNICA</u> Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas.	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.





La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega - recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.





e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento. Debiendo contener al menos la siguiente información: Datos generales, experiencia, imágenes de los servicios prestados, referencias, cartas de liberación de los servicios.

i) Presentar al menos 1 (un) contrato que avalen la experiencia en eventos similares de al menos un año.

j) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

k) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.





D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral A.1.1 Acciones Previas y Seguros del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:





1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.





II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.





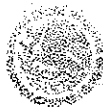
El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

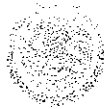
Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deductiva %	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.1 Acciones Previas y Seguros	Paquete de seguros	1		X	Un día hábil antes del evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera).	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la Clínica de Lucha Libre.	750	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"	5,000		X	Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución tres días hábiles antes de la función de Lucha Libre considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
14 Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante	5,000	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	B Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Dedución n°	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro/Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción n°	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring: Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025" y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio: Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio: Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilómetros).	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio: Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 5,000 personas de 5,000 watts como mínimo.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

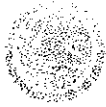
2025

Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalón 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc C.
Ext. 15224 www.imss.gob.mx

por, Ciudad de México Tel: (55) 25 02 00





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Dedución n°	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	4 (cuatro) baffles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (uno) mixer de 12 canales.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano,	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (un) ecualizador.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción n°	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) tablonces de madera de 2.80 metros x 0.75 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	8 (ocho) sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Dedución*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, para Photo opportunity. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) tabloncillos de madera de 2.80 metros X 0.75 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro / Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	30 (treinta) sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	30	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Un (uno) Servicio de Agua, café y té para 30 personas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.4 Servicio de Personal de "EL LICITANTE" para prestar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	Un listado con el nombre completo de su personal.	1		X	5 (cinco) días hábiles previos a iniciar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso i	2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso ii	1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso iii	1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento. Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.6 Servicio de Difusión inciso i	2 (dos) paquetes de video y fotografía HD (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre)	2	X		A más tardar una hora posterior a la conclusión tanto de la clínica como de la función de la Lucha Libre, de conformidad con la tabla 1 del Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.
- Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.





- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando el licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

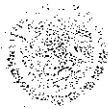
El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones.





condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.





Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de
Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área
Técnica

Lic. Blanca Estéla Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 06 de junio de 2025.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11225-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y
OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/6629”**

SIN TEXTO



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Propuesta Técnica

Huehuetoca, Estado de México a 09 de julio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025 Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" en el que mi representada la empresa VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V. participa a través de la presente propuesta, Valeria Barrera López en mi carácter de representante legal presento propuesta técnica.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar

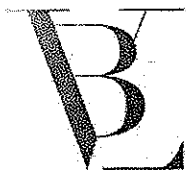
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y la potencialidad individual, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido, el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y de la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Anual de Trabajo, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"**, que tiene por objetivo contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

A.1 PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se integra de una Clínica de Lucha Libre y la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025, conforme a lo siguiente:

*Tabla 1

Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	FUNCIÓN Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

					Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
		Clínica de Lucha Libre	CLÍNICA Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas.	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México

**El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.*

A.1.1 Acciones Previas y Seguros

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.
- Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.
- Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso

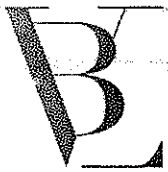
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

Handwritten signature/initials.



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

- o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva con escrito libre que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

Una vez con el fallo del procedimiento para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

A.1.2 Brandeado/Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/u otras instancias que indique el IMSS de la siguiente manera:

- i. El Administrador del Contrato proporcionará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los diseños **un día hábil posterior al fallo de manera escrita o por correo electrónico**, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas

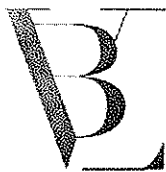
📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



[Redacted contact information]

☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120
DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-marzo-2025

STRATEGIAS
TIVAS

electrónicas del recinto; "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar un paquete de renders **de manera escrita o por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados** para aprobación del Administrador del Contrato.

ii. El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders **de manera escrita o por correo electrónico, el mismo día de la recepción de los mismos**, lo anterior para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" inicie con la aplicación y producción en los artículos a brander o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá **un día natural para la subsanación de observaciones** a los renders.

iii. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar en coordinación y bajo supervisión del Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", bajo las siguientes consideraciones:

a) Clínica de Lucha Libre

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de organizar y materializar una Clínica de Lucha Libre que deberá de realizarse un día posterior de la "Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" (**ver tabla 1**), con duración de 3 horas a partir de las 9:00 hrs. considerando 500 personas y en la que deberá contemplar la presencia de 6 (seis) luchadores destacados, la sede será en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México. Para la **Clínica de Lucha Libre** se requiere lo siguiente:

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Clínica de Lucha Libre	- Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera). - Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	- Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación. - Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la Clínica de Lucha Libre.	de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de organizar y materializar la "Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo a las especificaciones de la **tabla 1** de este Anexo Técnico.

La entrada a la **Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025** es gratuita y abierta al público en general, con aforo de 5,000 (cinco mil) asistentes.

Para la función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025 se requiere las siguientes áreas:

- Área de asistentes función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ring función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de equipo de audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de servicio médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de toma de fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ajuste función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

Área de asistentes función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

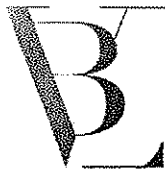
Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para " FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025 " en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 5,000, con leyenda " FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025 " y logotipos del IMSS. Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución.	Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución tres días hábiles antes de la función de

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas o bien fijados al piso.	Lucha libre considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico. El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	- Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro. - Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas. El piso estará cubierto de fieltro, goma u otro material, de un grosor mínimo de 1,3 cm y máximo de 1,9 cm, sobre el que se extenderá la lona. La superficie del ring estará a una altura del suelo mínima de 91 cm y máxima de 1.22 metros.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115
Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". 4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	

Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	- Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento. 8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilómetros). 1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 5,000 personas de 5,000 watts como mínimo. 4 (cuatro) bafles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple. 1 (uno) mixer de 12 canales. 2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano, 1 (un) ecualizador. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre	2 (dos) tablonces de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. 2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
por la Salud IMSS 2025.	8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función. 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, para Photo opportunity. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.

Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) tabloncillos de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. 2 (dos) manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros. 30 (treinta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. - Un (uno) Servicio de Agua, café y té para 30 personas.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48.04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	tabla 1 de este Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá presentar un video simulador (render 3d) del proceso a implementar para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Manuel Villalongin 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

"EL LICITANTE" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con Instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y/o entidades federativas de la Administración Pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en el último año de conformidad con la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de los contratos, presentando copia simple legible de la carta de terminación y/o satisfacción, liberación de fianza o documento similar en el que se acredite que la prestación del servicio se llevó a cabo en tiempo y forma y a entera satisfacción del cliente, dicho documento deberá contener la información que permita vincular con el respectivo contrato, conteniendo mínimamente número de contrato y objeto estar en papel membretado del cliente a quien prestó el servicio, nombre, firma del documento (Administrador de Contrato) y fecha.

A.1.4 Servicio de Personal de "EL LICITANTE" para prestar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un Servicio de Personal de conformidad con las siguientes características para dar cabal cumplimiento con las obligaciones derivadas del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694

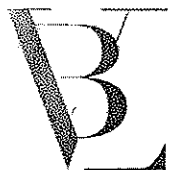


v



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

Salud IMSS 2025", el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el **A.1.7 Otros aspectos a considerar** de este Anexo Técnico, para lo cual se deberá considerar lo siguiente para el evento:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido por éste.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos a iniciar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", con el nombre completo de su personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

- 1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto.
- 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento.
- 1 (un) Activador Físico.
- 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento.
- 30 (treinta) personas para acomodar a la gente en sillas.
- 1 (un) Líder General de Proyecto.
- 20 (veinte) personas de Staff.
- 20 (personas) personas de Seguridad Privada para resguardo de la seguridad del evento.
- 1 (un) Anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias.
- 2 (dos) personas para Botarga.
- 1 (un) DJ.
- 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dentro de su propuesta "**EL LICITANTE**" deberá presentar la documentación del siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico.

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
		• Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación, mercadotecnia o afín.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en comunicación, ciencias de la comunicación, animación y arte digital o afín.
ACTIVADOR FÍSICO	3	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como ACTIVADOR FÍSICO de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de activación física de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en Educación Física, Ciencias del Deporte, Entrenamiento Deportivo o afín.

Nota: El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

Luchadores para Clínica de Lucha Libre

- 6 (seis) luchadores (3 luchadoras y 3 luchadores)

Cartelera propuesta Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

- Una Función de Lucha Libre, cuya cartelera comprenda cinco luchas cada una a dos de tres caídas sin límite de tiempo, las cuales se detallan de la manera siguiente:

- Lucha Estelar.
- Lucha Semifinal.
- Lucha de Amazonas.
- Lucha Preliminar.
- Lucha Inicial.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Además de la Asistencia de Personaje Emblemático y tiempo para toma de fotografías con los luchadores.

Características de los Protagonistas Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025

- 6 (seis) Luchadores Premium, mismos que deberán comprobar prestigio y fama en el medio. (Función Estelar de Luchadores)
- 6 (seis) Luchadores Estelares.
- 4 (cuatro) Luchadoras Femeniles
- 6 (seis) Luchadores Preliminaristas. (Luchadores Preliminar)
- 6 (seis) Luchadores Iniciales
- 1 (un) Personaje Emblemático. (Para la ambientación)
- 1 (un) Referee por cada una de las luchas.

Para la Función Estelar de Luchadores.

- 6 (seis) Luchadores Premium, 3 (tres) Rudos y 3 (tres) Técnicos, en donde el luchador premium deberá contar con amplia experiencia en lucha libre

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

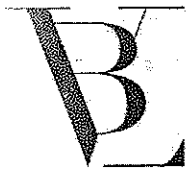


CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

14/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial en Parejas y/o tríos
- Campeonato Mundial de Peso Wélter
- Campeón Mundial de Peso Medio y/o semicompleto.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

Para la Función Lucha Semifinal.

- 6 (seis) Luchadores Estelares, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos. en donde el luchador estelar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

Para la Función de Lucha de Amazonas.

- 4 (cuatro) Luchadoras Femeniles, 3 (tres) rudas y 3 (tres) técnicas y deberán contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- PESO: DE 55 A 70 KG
- ESTATURA: DE 1.50 A 1.65 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial Femenil.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchadora.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadoras estelares.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Para la Función de Luchadores Preliminar

- 6 (seis) Luchadores Preliminaristas, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos, deberán contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores preliminares.

Para la Función de Lucha inicial.

- 6 (seis) Luchadores locales, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos. en donde el luchador preliminar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

LOGROS DEPORTIVOS

- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores preliminares.

Para la ambientación.

- 1 (un) Personaje Emblemático, que tenga las siguientes características:
 - Mínimo 10 años de trayectoria como luchador.
- 1 (un) Referee por cada lucha, que tenga las siguientes características:
 - Contar con la licencia vigente expedida por la Comisión de Lucha Libre Profesional.
 - Tener una experiencia como referee de por lo menos 5 años.

Nota: Los protagonistas deberán estar dos horas antes del inicio del evento.

A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025., con una duración de 2:30 minutos cada uno, destacando lo ocurrido en el evento, y deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento al Administrador del Contrato.



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48.04

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, 1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes, en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para elaborar su propuesta técnico-económica, debe considerar llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística de la totalidad de aspectos que son requeridos para el el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

A.1.6 Servicio de Difusión

Para las acciones del servicio de difusión de la actividad deportiva del IMSS, en este caso del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y realizar toma fotográfica en formato HD del desarrollo y la conclusión de la clínica y función de la Lucha Libre, para la difusión en redes sociales oficiales, debiendo entregar al Administrador del Contrato 2 (dos) paquetes de video y fotografía (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre), a más tardar una hora posterior a la conclusión tanto de la clínica como de la función de la Lucha Libre, de conformidad con la tabla 1 del presente Anexo Técnico.

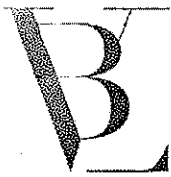
ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

A.1.7 Otros aspectos a considerar

- a) "EL LICITANTE" deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo incluyendo cronograma de actividades con gráfica de Gantt, detallado para atender la asistencia de 5,000 (cinco mil) asistentes al evento, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en la propuesta técnica.
- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.
- iii. EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento, un informe del evento realizado. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.
- b) La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.
- c) Currículo Vitae en papel membretado del LICITANTE, con servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación mismo que deberá contener como mínimo:
- Denominación o Razón Social completa;
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio Fiscal, año de creación, teléfono, correo electrónico y página web en su caso.
 - Relación de clientes principales describiendo (nombre, razón social o denominación del cliente; objeto de la contratación y/o adquisición y vigencia.

"EL LICITANTE" deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de "EL LICITANTE" solicitados en el punto A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". Asimismo deberá presentar un catálogo del equipamiento con fotografía y descripción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

V.B.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES
DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

- d) "EL LICITANTE" deberá presentar carta compromiso de los luchadores propuestos, en la que se comprometen a presentarse en la fecha, hora y lugar establecido, la carta deberá contener nombre del luchador, firma, lugar y fecha, esta debe estar dirigida al LICITANTE.
- e) De acuerdo al punto A.1.6 Protagonistas "EL LICITANTE" deberá de presentar propuesta de luchadores para las diferentes presentaciones de luchas, reservándose el IMSS el derecho de elegir o rechazar alguna de las propuestas.
- f) Atendiendo el punto anterior "EL LICITANTE" deberá de presentar boceto propuesto de la cartelera en la propuesta técnica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

A.2 Claves CUCOP

PARTIDA Única	
Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

19/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

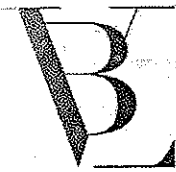
El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

20/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

Área Requirente

**Administrador del Contrato
y Área Técnica**

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de
Cultura Física y Deporte

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 06 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

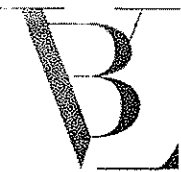
**VALERIA BARRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

21/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	<u>FUNCIÓN</u> Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
	Clínica de Lucha Libre	<u>CLÍNICA</u> Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas.	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04.

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

(persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento. Debiendo contener al menos la siguiente información: Datos generales, experiencia, imágenes de los servicios prestados, referencias, cartas de liberación de los servicios.

i) Presentar al menos 1 (un) contrato que avalen la experiencia en eventos similares de al menos un año.

j) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

k) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



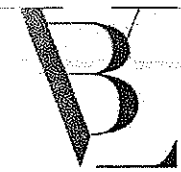
CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

I) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral A.1.1 Acciones Previas y Seguros del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

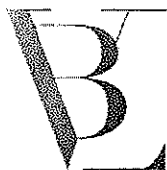
I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, según corresponda.

 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



 55 41 89 48 04



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCÁ C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

**INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS**

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025





Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI
MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las
deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el
porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso
e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas
en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio"
elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte
debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de
los servicios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base
para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial
o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

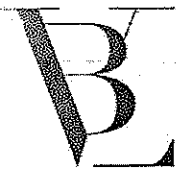
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

28/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

Tabla 1

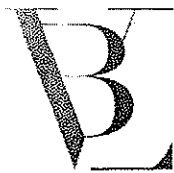
Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.1 Acciones Previas y Seguros	Paquete de seguros	1		X	Un día hábil antes del evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera).	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Limite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". a) Clínica de Lucha Libre	Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la Clínica de Lucha Libre.	750	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Clínica de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para "FUNCION DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"	5,000		X	Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución tres días hábiles antes de la función de Lucha libre considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Asistentes Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante	5,000	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro / Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "FUNCION DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025".	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Limite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Ring Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	Una señal de audio y videopara la transmisión en vivo de los preparativos del evento.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilómetros).	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOC A.C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 5,000 personas de 5,000 watts como mínimo.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	4 (cuatro) bafles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (uno) mixer de 12 canales.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

Handwritten signature



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Limite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano,	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Equipo de Audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (un) ecualizador.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) tablonces de madera de 2.80 metros X 0.75 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

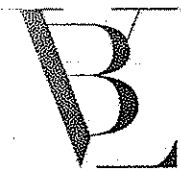
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Limite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Servicio Médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de Toma de Fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.	1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, para Photo opportunity. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) tablonos de madera de 2.80 metros X 0.75 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2 (dos) manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

Handwritten signature/initials



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro / Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	30 (treinta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	30	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025". b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. Área de ajuste Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	Un (uno) Servicio de Agua, café y té para 30 personas.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio de la Función de Lucha Libre, considerando los datos señalados en la tabla 1 de este Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.4 Servicio de Personal de "EL LICITANTE" para prestar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	Un listado con el nombre completo de su personal.	1		X	5 (cinco) días hábiles previos a iniciar el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso i	2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

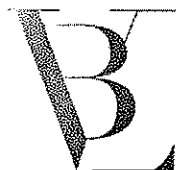


CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Rubro / Subrubro	Entregable	Cantida d	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deduci ón*	Límite de Incumplimi ento
			H	D				
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso ii	1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" inciso iii	1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico A.1.6 Servicio de Difusión inciso i	2 (dos) paquetes de video y fotografía HD (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre)	2	X		A más tardar una hora posterior a la conclusión tanto de la clínica como de la función de la Lucha Libre, de conformidad con la tabla 1 del Anexo Técnico.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

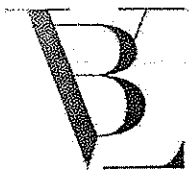
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCÁ C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

**INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS**

y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

39/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

41/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Área Requiriente

Administrador del Contrato y Área
Técnica

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de
Cultura Física y Deporte

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 06 de junio de 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ATENTAMENTE

VALERIA BARRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

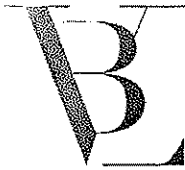


CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

SIN TEXTO



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

93/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

METODOLOGÍA

Evento de Lucha Libre – Función y Clínica

Fechas: 21 y 22 de agosto

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

La ejecución del evento de lucha libre se llevará a cabo bajo una metodología estructurada que garantice el cumplimiento eficiente de cada fase operativa, asegurando el adecuado desarrollo de la función y la clínica, así como la atención a todos los participantes y asistentes.

Todos los diseños serán previamente autorizados por el Administrador del contrato por parte del IMSS.

El líder general de proyecto será el enlace directo entre la empresa y el IMSS a través de su Administrador del contrato, el líder en mención esta facultado para realizar cambios o adecuaciones a la operación previa autorización o solicitud del IMSS.

1. Montaje y Preparación Previa

Cinco horas antes del inicio de cada jornada se llevará a cabo el montaje del evento, contemplando la instalación de estructuras, pruebas de audio e iluminación, verificación de materiales, señalización, adecuación de accesos y espacios asignados. Esta etapa estará a cargo de:

- Coordinador de Montaje: Dirige al equipo técnico durante el montaje y desmontaje, asegurando que cada elemento esté colocado conforme a los lineamientos establecidos.
- Líder de Proyecto: Supervisa todas las fases del evento, toma decisiones ante imprevistos, y coordina a los responsables de cada área.

Se realizarán pruebas técnicas y revisiones generales para confirmar que todo esté en óptimas condiciones antes del inicio de actividades.

2. Promoción y difusión

Previo al montaje, se entregará un diseño con la cartelera de la función estelar programada para el **21 de agosto**, la cual será difundida en los medios que indique el administrador del contrato. Asimismo, se proporcionarán **5,000 boletos de entrada** para las funciones del mismo día.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

3. Desarrollo del Evento

Durante la función y la clínica, se garantizará el funcionamiento adecuado del evento mediante atención continua y respuesta oportuna a cualquier eventualidad. El personal operativo estará distribuido de la siguiente manera:

- Encargado Técnico: Responsable de operar y monitorear el sistema de audio y demás recursos tecnológicos.
- Equipo de Logística y Atención: Encargado del control de accesos, orientación al público, asistencia a los participantes y resolución de necesidades en sitio.
- Apoyo General: Personal multifuncional que asiste en montaje menor, traslado de materiales, apoyo en camerinos y otras tareas operativas.

Todo el personal asignado a este evento cuenta con capacitación previa en operación logística, atención al cliente, manejo de eventos masivos y respuesta a incidentes, garantizando así un servicio profesional, eficiente y seguro.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

4. Cierre y Evaluación

Al término de las actividades se procederá al desmontaje, recolección de materiales y evidencia del evento. Posteriormente, se elaborará un informe de cierre con lo marcado en dicho contrato y se entregará al administrados del contrato.





Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN AL MOMENTO DEL EVENTO	FECHA INICIO	18 DE JULIO	14 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO	22 DE AGOSTO	27 DE AGOSTO
CORPORATIVAS									
DISEÑOS	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato.	Entregar un diseño brandeado para el evento	18 de Julio						
DISEÑOS	Se deberá de entregar un paquete de renders de manera escrita o por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados para aprobación del Administrador del Contrato.	Una vez aprobado el diseño se deberá de mandar el mismo día lo solicitado por el administrador de contrato. Vía física o por correo electrónico	SEGÚN LA FECHA DE APROBACIÓN						
LISTADO DEL PERSONAL	Se entregara un listado del nombre completo del personal que acude	El listado con los miembros del STAFF deberá ser entregado al administrador del contrato	14 de Agosto						
SEGUROS	Paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongin 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	Se deberá de entregar al administrador del contrato un paquete de seguros un día antes del evento	20 de Agosto						
PAPELERÍA	Considerar el material necesario de papelería para el evento	Se entregara el material necesario de papelería al administrador del evento	20 de Agosto						
STAFF	1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto. 20 (personas) personas de Seguridad Privada para resguardo de la seguridad del evento. • 1 (un) Anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias. • 2 (dos) personas para Botarga. 1 (un) D.L. • 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento. • 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento. 1 (un) Activador Físico. • 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento. 30 (treinta) personas para acomodar a la gente en sillas. 1 (un) Líder General de Proyecto. • 20 (veinte) personas de Staff.	Se deberá de contar con el personal mencionado. En donde previamente se realice una junta de responsabilidades c/u.	21 de agosto del 2025						
PONENTES	6 (seis) luchadores (3 luchadores y 3 luchadoras)	Se deberá de considerar a 6 luchadores para impartir la clínica de lucha libre	22 de Agosto						
ESCENARIO PRINCIPAL	Se agregara un ring, s piso cubierto de fieltro y foma, audio para mas de 5 mil personas, microfonos, mixer de 12 canales, 1 ecualizador, se debera considerar sillas de uso rudo plegables, radios de dos vias de canales, banners para ring, flags para ring. Se deberán de considerar las extensioes necesarias para su instalación.	Se deberá de montar el escenario así como el audio un día antes del evento. Una vez realizado el montaje, se harán pruebas de audio para evitar contratiempos	22 de Agosto						
BANNERS	Se deberán de montar banner con la identidad del evento	Se deberán de montar banners y backs en los lugares designados por el administrador del contrato. Dichos banners y tonas front deberán de ir tensadas a manera de que no se vea arrugas.							
FOTOGRAFIA Y VIDEO	Fotografo durante la clínica	Se tendrá a un fotografo que tome video y fotos durante la clínica de lucha libre							
SERVICIO MEDICO	Tablones, sillas y mantetes	Se hara el montaje supervisando que todo quede en orden previo al evento							
CARPETA DE ENTREGABLES	Una carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 20252	Se debera de entregar una carpeta al administrador del contrato con las evidencias correspondientes a clínica y función de lucha libre	27 de agosto						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

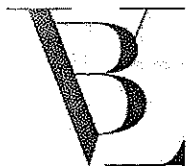


CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

EXOS
CONTRATOS
DIVISION



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

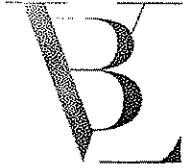
INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN AL MOMENTO DEL EVENTO	FECHA	18 DE JULIO	13 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO	22 DE AGOSTO	26 DE AGOSTO
DISEÑOS	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato,	Entregar un diseño brandeado para el evento	18 de julio						
	Se deberá de entregar un paquete de renders de manera escrita o por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados para aprobación del Administrador del Contrato.	Una vez aprobado el diseño se deberá de mandar el mismo día lo solicitado por el administrador de contrato. Via física o por correo electrónico	SEGÚN LA FECHA DE APROBACIÓN						
BOLETOS PARA FUNCIONES	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025" en papel couché 4X0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 5,000, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución.	Se hará el entregable de los boletos al administrador del contrato. Todos estos deberán de ir con folio 001 y marcados según sea el orden	13 de agosto						
LISTADO DEL PERSONAL	Se entregará un listado del nombre completo del personal que acude	El listado con los miembros del STAFF deberá ser entregado al administrador del contrato	13 de agosto						
VIDEO Y FOTOGRAFIA	Video simulador (render 3d) del proceso a implementar para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	Se deberá de entregar un video 24 horas antes del evento de lucha libre con una duración de 3 minutos y máxima de 6 minutos.	20 de Agosto del 2025						
SEGUROS	Paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	Se deberá de entregar al administrador del contrato un paquete de seguros un día antes del evento	20 de Agosto						
ESCENARIO PRINCIPAL	Se agregará un ring, silla para 5000 asistentes, piso cubierto de fieltro y foma, audio para mas de 5 mil personas, microfonos, mixer de 12 canales, 1 ecualizador. Extra a las sillas para las 5 mil personas se deberá considerar sillas de uso rudo plegables, 5 mil asientos (sillas metálicas), radios de dos vías de canales, banners para ring, flags para ring. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación.	Se deberá de montar el escenario así como el audio un día antes del evento. Una vez realizado el montaje, se harán pruebas de audio para evitar contratiempos							
BANNERS	Se deberán de montar banner con la identidad del evento	Se deberán de montar banners y bacis en los lugares designados por el administrador del contrato. Dichos banners y lonas front deberán de ir tensadas a manera de que no se vea arrugas.	20 de Agosto						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION AL MOMENTO DEL EVENTO	FECHA	18 DE JULIO	13 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO	22 DE AGOSTO	26 DE AGOSTO
FOTOGRAFIA Y VIDEO	Deberá de presentarse fotografo para la toma de fotografia con los luchadores posteriormente a la función. Señal de audio y video para transmisión en vivo.	Toma de fotografia y supervisión de que este se lleve a cabo por parte del fotografo así como la instalacion del sistema de audio para transmisión en vivo. Se deberá de hacer una prueba previa al evento							
AJUSTE DE LUCHA LIBRE	Tablones de madera, manteles de tela, 30 sillas, coffe brak	Se debera de montar y supervizar que todo este en orden con el coffe brak. El cual debera de ser para 30 personas							
SERVICIO MEDICO	Tablones, sillas y manteles	Se hara el montaje supervisando que todo quede en orden previo al evento							
VIDEO Y FOTOGRAFIA	2 paquetes de video y fotografia HD (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre 2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025. 1 una Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes	Se debera de entregar al administrador del contrato una hora despues las evidencias fotograficas y de video	21 de agosto del 2025						
PAPELERIA	Considerar el material necesario de papelería para el evento	Se entregara el material necesario de papeleria al administrador del evento	21 de Agosto						
STAFF	1 (un) Auxiliar del Lider de Proyecto. 20 (personas) personas de Seguridad Privada para resguardo de la seguridad del evento. • 1 (un) Anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias. • 2 (dos) personas para Botarga. 1 (un) DJ. • 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento. • 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento. 1 (un) Activador Físico. • 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento. 30 (treinta) personas para acomodar a la gente en sillas. 1 (un) Lider General de Proyecto. • 20 (veinte) personas de Staff.	Se debera de contar con el personal mencionado. En donde previamente se realizo una junta de responsabilidades c/u.	21 de agosto del 2025						
DEPORTISTAS DE LA FUNCION DE LUCHA LIBRE	30 Luchadores de diferentes categorías en donde se enfrentaran rudos contra técnicos	Se debera de conciderar por lo menos 30 luchadores (6 mujeres y 24 hombres)	21 de agosto del 2025						
HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido por éste."	Se darán viaticos, transporte y alimentacion al STAFF del prestador del servicio en la duración del evento	21 de agosto del 2025						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

98/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

ACTIVIDAD	DECRIPCION	DESCRIPCION AL MOMENTO DEL EVENTO	FECHA	18 DE JULIO	13 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO	22 DE AGOSTO	26 DE AGOSTO
CARPEA DE ENTREGABLES	1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 20252	Se debera de entregar una carpeta al administrador del contrato con las evidencias correspondientes a clinica y funcion de lucha libre	26 de agosto						
VIDEO Y FOTOGRAFIA	Un video para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.. con una duración de 2:30 minutos cada uno, destacando lo ocurrido en el evento,	Se entregara un video de la clinica de lucha libre 5 dias despues del evento al administrador del contrato	26 de agosto						

ATENTAMENTE

VALERIA BARRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

99/369

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

Desarrollo de Anexo Técnico y Términos y Condiciones

Huehuetoca, Estado de México a 09 de julio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025 Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" en el que mi representada la empresa VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V. participa a través de la presente propuesta, Valeria Barrera López en mi carácter de representante legal me permito presentar el desarrollo de todos los apartados del presente Anexo Técnico, incluyendo la descripción de como se realizará cada servicio solicitado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ATENTAMENTE

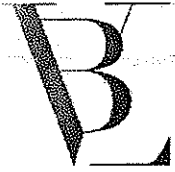
VALERIA BARRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

DESARROLLO DEL ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE
POR LA SALUD IMSS 2025".

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y fortalecer la cultura física en la comunidad, se desarrollará una clínica y función de lucha libre como parte de las actividades contempladas en este proyecto. Esta actividad tiene como propósito promover la integración social, el entretenimiento familiar y la adopción de estilos de vida saludables, utilizando la lucha libre como vehículo de conexión entre generaciones, cultura y deporte.

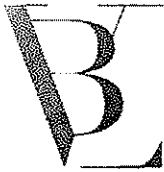
La ejecución del evento se realizará bajo una metodología operativa estructurada, garantizando el cumplimiento puntual de cada etapa y el desarrollo eficiente de las actividades. Todo el personal involucrado (incluyendo staff técnico, coordinadores logísticos y los luchadores responsables de la clínica y de la función estelar) cuenta con la capacitación y experiencia necesaria, destacando por su profesionalismo y compromiso. Se asegurará en todo momento el cumplimiento de estándares de calidad, atención al público y seguridad.

El montaje del escenario y equipamiento se llevará a cabo con al menos cinco horas de anticipación, periodo en el cual se efectuarán todas las pruebas técnicas necesarias (audio, sonido, video, iluminación y estructura), así como la supervisión completa del área, con el fin de prevenir cualquier eventualidad y garantizar que todo se encuentre en óptimas condiciones al momento de iniciar.

En cuanto a la difusión del evento, esta se realizará conforme a las instrucciones que indique el administrador del contrato, utilizando los medios y canales que se consideren pertinentes para asegurar el alcance y la participación esperada. De igual forma, se estima una asistencia aproximada de 5,000 personas, para lo cual se entregará al administrador del evento un total de 5,000 boletos de acceso, con al menos una semana de anticipación, permitiendo una adecuada distribución y control logístico del ingreso.

Partida	Concepto	Fecha	Horario	Sede
Única	Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	FUNCIÓN Jueves 21 de agosto de 2025	17:00 horas	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México





INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

	Clínica de Lucha Libre	CLÍNICA Viernes 22 de agosto de 2025	9:00 horas.	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México
--	---------------------------	---	-------------	---

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

A.1.1 Acciones Previas y Seguros

Se gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.
- Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.
- Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva con escrito libre que cumplirá con los compromisos que involucren el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

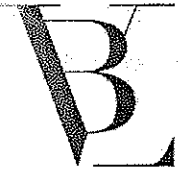
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

Una vez con el fallo del procedimiento para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

Se presentara el servicio de seguros al administrador del contrato según lo marca el presente anexo.

A.1.2 Brandeado/Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Se brandeará el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/u otras instancias que indique el IMSS de la siguiente manera:

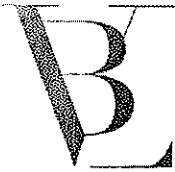
i.El Administrador del Contrato proporcionará los diseños un día hábil posterior al fallo de manera escrita o por correo electrónico, a efecto de que se realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas electrónicas del recinto; se entregará un paquete de renders de manera escrita o por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados para aprobación del Administrador del Contrato.

ii.El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders de manera escrita o por correo electrónico, el mismo día de la recepción de los mismos, lo anterior para que se inicie con la aplicación y producción en los artículos a brander o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá un día natural para la subsanación de observaciones a los renders.

iii.Se brandeará el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

Se presentaran los artículos brandeados como el anexo lo solicita. Esto será entregado al administrador del contrato será de manera escrito y/o por correo electrónico el día marcado con los diseños previamente autorizados.





INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

A.1.3 Consideraciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025".

La empresa organizará y materializará en coordinación y bajo supervisión del Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", bajo las siguientes consideraciones:

a) Clínica de Lucha Libre

con duración de 3 horas a partir de las 9:00 hrs. considerando 500 personas y en la que deberá contemplar la presencia de 6 (seis) luchadores destacados, la sede será en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Independencia, ubicado en Periférico Sur Puerta 3 Entre Periférico Sur S/N S/N Cd. De México, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México.

Se supervisará el montaje del material requerido (templete, audio, hidratación, back, sillas). Posterior a esto se realizarán las pruebas pertinentes del audio 5 horas antes del inicio del evento. Asegurando que todo que en tiempo y forma.

b) Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

La empresa organizará y materializará la "Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", de acuerdo a las especificaciones de la tabla 1 de este Anexo Técnico.

La entrada a la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025 es gratuita y abierta al público en general, con aforo de 5,000 (cinco mil) asistentes.

Para la función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025 se requiere las siguientes áreas:

- Área de asistentes función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ring función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de equipo de audio Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de servicio médico Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de toma de fotografía con Luchadores Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.
- Área de ajuste función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025.

Se supervisará el montaje de cada sección mencionada, en donde se harán pruebas pertinentes 5 horas antes del evento para que todo corra en tiempo y forma según el área correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



**INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS**

**Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"**

Se entregaran una semana antes del evento 5 mil boletos al administrador del contrato, para la función del 21 de Agosto del 2025 con los logos y diseño previamente autorizado.

Se supervisara el montaje de los materiales requeridos asi como los banners, backs, flags, etc. Que se requieren para la función del 21 de agosto del 2025. Se hará una prueba de sonido 5 horas antes del evento para que todo corra en tiempo y forma durante el evento.

Se supervisara el montaje del equipo de audio. Se hará una prueba de sonido 5 horas antes del evento para que todo corra en tiempo y forma durante el evento.

Se montara el área de fotografía para llevar acabo la toma de foto que se menciona en tiempo y forma según lo marca el texto. Supervisando la toma de la misma.

A.1.4 Servicio de Personal

Se contará con un Servicio de Personal de conformidad con las siguientes características para dar cabal cumplimiento con las obligaciones derivadas del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", el personal estará disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el A.1.7 Otros aspectos a considerar de este Anexo Técnico, para lo cual se deberá considerar lo siguiente para el evento:

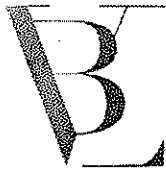
Se le dara alimento, hospedaje y transporte a los miembros del staf según se marca en el presente texto. Así mismo se mandara un listado del staf que participara en el evento, al administrador del contrato 5 días antes del evento.

- 1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto.
- 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento.
- 1 (un) Activador Físico.
- 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento.
- 30 (treinta) personas para acomodar a la gente en sillas.
- 1 (un) Líder General de Proyecto.
- 20 (veinte) personas de Staff.
- 20 (personas) personas de Seguridad Privada para resguardo de la seguridad del evento.
- 1 (un) Anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias.
- 2 (dos) personas para Botarga.
- 1 (un) DJ.
- 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.





INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Todo el personal que se presente al evento (lider de proyecto, coordinador de montaje y activador físico y miembros de staf) cuentan con toda la capacitacion necesaria para poder llevar acabo la metodologia del evento en tiempo y forma.

Los participantes en los encuentros de lucha libre seran citados dos horas antes del inicio del evento, asi mismo seran atletas que cuenten con los requisitos marcados según el administrados del contrato. Participando en la funcion de lucha libre.

A.1.5 Conclusión del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

Se producirán 2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025., con una duración de 2:30 minutos cada uno, destacando lo ocurrido en el evento, y deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento al Administrador del Contrato.

Se llevaran los videos solicitados según las características marcadas por el administrador del contrato en tiempo y forma 5 dias despues de la conclusion del evento.

Se entregará al Administrador del Contrato, 1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes, en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

Se llevara la memoria solicitada según las características marcadas por el administrador del contrato en tiempo y forma 5 dias despues de la conclusion del evento.

Se entregará entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento

Se armara la carpeta de entregables del servicio segun las características marcadas por el administrador del contrato en tiempo y forma 5 dias despues de la conclusion del evento.

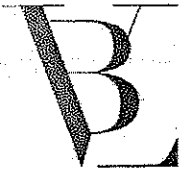
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

A.1.6 Servicio de Difusión

Para las acciones del servicio de difusión de la actividad deportiva del IMSS, en este caso del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

i. grabar y realizar toma fotográfica en formato HD del desarrollo y la conclusión de la clínica y función de la Lucha Libre, para la difusión en redes sociales oficiales, debiendo entregar al Administrador del Contrato 2 (dos) paquetes de video y fotografía (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre), a más tardar una hora posterior a la conclusión tanto de la clínica como de la función de la Lucha Libre, de conformidad con la tabla 1 del presente Anexo Técnico.

ii. considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

Se presentara un diseño para poder darle difusion según lo indique el administrador del contrato. Una vez aprobado el diseño por el administrador del contrato se le dará difusion según lo requiera el administrador del contratol.

Se tomara en cuenta la papeleria necesaria para llevar acabo en tiempo y forma la funcion de lucha libre y clinica de lucha libre.

A más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento, se entregará un informe del evento realizado. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

ATENTAMENTE

VALERIA BARRERA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL





INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

1/3

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

PROPUESTA ECONOMICA

"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"

Huehuetoca, Estado de México a 09 de julio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

NO	ENTREGABLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Paquete de seguros	1	\$169,500.00	\$169,500.00
2	Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera).	1	\$46,800.00	\$46,800.00
3	Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral.	1	\$45,450.00	\$45,450.00
4	Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas.	1	\$63,600.00	\$63,600.00
5	Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la Clínica de Lucha Libre.	750	\$10.00	\$7,500.00
6	5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriadados para "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"	5,000	\$8.00	\$40,000.00
7	5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante	5,000	\$205.00	\$1,025,000.00
8	Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro.	1	\$100,000.00	\$100,000.00
9	Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	1	\$50,000.00	\$50,000.00
10	4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte 11metálico, con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LI2BRE POR LA SALUD IMSS 2025".	4	\$3,500.00	\$14,000.00



CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



55 41 89 48 04

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

11	4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	4	\$9,700.00	\$38,800.00
12	Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento.	1	\$50,500.00	\$50,500.00
13	8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilómetros).	8	\$2,000.00	\$16,000.00
14	1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 5,000 personas de 5,000 watts como mínimo.	1	\$100,000.00	\$100,000.00
15	4 (cuatro) bafles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple.	4	\$2,500.00	\$10,000.00
16	1 (uno) mixer de 12 canales.	1	\$4,500.00	\$4,500.00
17	2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano,	2	\$2,575.00	\$5,150.00
18	1 (un) ecualizador.	1	\$4,500.00	\$4,500.00
19	2 (dos) tablonces de madera de 2.80 metros X 0.75 metros.	2	\$510.00	\$1,020.00
20	2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	\$260.00	\$520.00
21	8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	8	\$160.00	\$1,280.00
22	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	1	\$7,560.00	\$7,560.00
23	1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025". y logotipos del IMSS, para Photo opportunity. Avalado previamente por el Area de Comunicación Social del Instituto.	1	\$10,000.00	\$10,000.00
24	2 (dos) tablonces de madera de 2.80 metros X 0.75 metros.	2	\$555.00	\$1,110.00
25	2 (dos) manteles de tela, de color verde, de 3.00 metros x 2.00 metros.	2	\$340.00	\$680.00
26	30 (treinta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	30	\$165.00	\$4,950.00
27	Un (uno) Servicio de Agua, café y té para 30 personas.	1	\$22,600.00	\$22,600.00
28	Un servicio de Personal.	1	\$250,000.00	\$250,000.00
29	2 (dos) videos en HD uno para la Clínica de lucha libre y uno para la Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025	2	\$10,900.00	\$21,800.00
30	1 (una) Memoria del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025", digital y física, con un mínimo de 100 imágenes	1	\$7,630.00	\$7,630.00
31	1 (una) carpeta de entregables del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"	1	\$2,400.00	\$2,400.00
32	2 (dos) paquetes de video y fotografía (uno para la Clínica de Lucha Libre y otro para la Función de Lucha Libre)	2	\$10,400.00	\$20,800.00
SUBTOTAL				\$2,143,650.00
IVA				\$342,984.00
TOTAL				\$2,486,634.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

[Handwritten signature]



INNOVACION Y ESTRATEGIAS
CORPORATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

3/3

Para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento
Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS
2025"

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICA Y FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE POR LA SALUD IMSS 2025"	1	\$2,143,650.00
SUBTOTAL			\$2,143,650.00
IVA			\$342,984.00
TOTAL			\$2,486,634.00

Vigencia de la Cotización: Hasta el 31 de diciembre de 2025

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: **\$2,486,634.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: **Valeria Barrera López**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

📍 CERRADA ADELFA M16 L20, SANTA TERESA 1, MPIO. HUEHUETOCA C.P. 54694



☎ 55 41 89 48 04

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 21 de julio de 2025**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto del **Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025**, para la contratación del **Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"**, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones de fecha 12 de junio de 2025.

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, es asistida por el representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 46 fracción II, 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones del siguiente licitante:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

No.	Licitante	Partida
1	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en Plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales y/o físicas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente **invitación**, verificándose que el licitante referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente invitación, verificándose que el **licitante referidos no se encuentran impedidos.**

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2, OBJETO Y ALCANCE DE LA invitación, subnumeral 2.7. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la invitación, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4.1. **Firma electrónica** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) mediante "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema Compras MX**, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema Compras MX, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican el licitante como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX Tel. 55 5725 1200, Ext. 14257.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **1) VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica, con un acuse verificado por la Plataforma Compras MX.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal - administrativa) a que se refiere el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, numeral 4.2 *Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal - administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante: **1) VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.**



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica por parte de la Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/261/2025 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Una vez evaluada la documentación distinta, el área técnica, procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que el licitante deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta técnica y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas del licitante, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida única
1	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.	Cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 *Evaluación de la propuesta económica*, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que resultaron solventes legal y técnicamente, el monto de la propuesta económica del licitante se muestra a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025					

No.	Licitante	Cantidad	Subtotal	IVA	Total con IVA
1	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.	1	\$1,884,763.00	\$301,562.08	\$2,186,325.08

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 12 "Propuesta Económica". De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante **VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La evaluación de la propuesta económica fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.3.10. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se informa que en el presente procedimiento no se desecharon proposiciones.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante
1.-	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025**, para la contratación del **Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"**, en los siguientes términos:

Se le **ADJUDICA** el contrato por los siguientes montos:

No.	Licitante	Cantidad	Subtotal	IVA	Total con IVA
1	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.	1	\$2,143,650.00	\$342,984.00	\$2,486,634.00

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante, lo cual se encuentra contenido en la propuesta económica del licitante adjudicado, y que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se anexa a la presente acta (Anexo IV).

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 69, de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de cumplimiento:

Licitante:	VBL INNOVACION Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V.
Número de contrato:	050GYR019N11225-001-00
Objeto:	Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025
Monto sin I.V.A.	\$214,365.00
Vigencia:	la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía:	Divisible

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. **Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.; (fecha con día de la adjudicación);
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
10. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024

ANEXOS
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

11. El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.
12. Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025

mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo del sistema Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupec>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-
050GYR019-N-112-2025

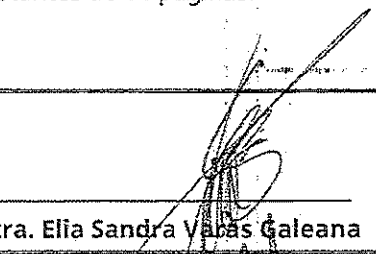
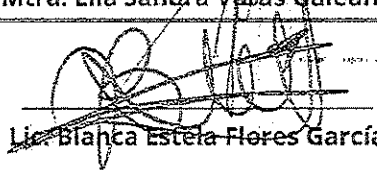
En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MXt <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:15 horas día en que se actúa**. Esta Acta consta de 12 fojas útiles, cuatro anexos, constantes de 14 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	 Lic. Blanca Estela Flores García
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

Fin del Acta



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX Tel. 55 5726 1700. Ext. 14257.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 22 de julio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/ 6629	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-112-2025	
	Contratos Totales:	1
Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:	
☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación de los **"Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTAS
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL



No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	8. Acta Presentación y Apertura (PDF)
8	Convocatoria	9. Convocatoria (Word)
9	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	10. FO-CON-3 (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **acta de adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vales Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Con copia para:
División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)
Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ESVG/MOSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11225-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y
SOCIALES**

Unidad de Prestaciones Sociales

Coordinación de Bienestar Social

Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/ 0090/2025
Ciudad de México, a 06 de junio de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
20-marzo-2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Asunto: Se comunica representante del Área Técnica y
Administrador del Contrato para el procedimiento Servicio
para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de
Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"

Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del **Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre por la Salud IMSS 2025"** y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requiriente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, a la **Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**; a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalón 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [REDACTED]
- **Clave Única de Registro de Población:** [REDACTED]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Manuel Villalón 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5629 02 00
Ext. 13280 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte



ACEPTO

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Elaboró y Revisó

Lic. José Omar Hernández Pliego
Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autoriza

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

C.c.p.

Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)

Dra. María Magdalena Castro Orozco, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)

Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)

Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFG/JOHP



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalengua 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel (55) 5629 62 00
Ext. 13280 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11225-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

**“ACTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“ACTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES
PUBLICAS**

2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO